

14 de diciembre de 2022  
Comunicado de Prensa UC/56/2022

## ENVÍA CEDHNL RECOMENDACIÓN A SECRETARÍA DE SEGURIDAD POR FOTOGRAFÍAS FILTRADAS EN CERESO

*El organismo defensor de derechos humanos determinó que este acto constituyó un trato cruel, inhumano y degradante de la persona privada de la libertad.*

Por la exposición pública de fotografías de una persona privada de la libertad, en el Centro de Reinserción Social número 2 de Apodaca, la Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió la Recomendación 10/2022 a la Secretaría de Seguridad del Estado.

Luego de aperturar una queja de oficio, la CEDHNL acreditó la violación al derecho de las personas privadas de la libertad, a la protección de las personas adultas mayores, al debido proceso legal, a la presunción de inocencia, a la intimidad, a la imagen y a la dignidad.

“Cuando la persona privada de la libertad se encontraba bajo la custodia de personas servidoras públicas del CERESO 2, fueron expuestas públicamente fotografías ante medios de comunicación y redes sociales, generando opiniones incompatibles y perjudiciales a la presunción de inocencia del agraviado”, menciona el documento, “debido a que fue sometido a una estigmatización de culpabilidad, sin que éste ni siquiera hubiera tenido la oportunidad de ser oído y vencido en juicio, y más aún, sin que existiera una sentencia firme que lo condenara en virtud de los hechos que se le atribuyen”.

Entre los puntos recomendatorios, el organismo defensor de derechos humanos estableció que la autoridad deberá compensar a la víctima el daño inmaterial causado, de acuerdo con la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León, y recibir tratamiento psicológico gratuito.

Así también, deberá darse continuidad al procedimiento administrativo contra personal de la Secretaría, a fin de deslindar las responsabilidades administrativas correspondientes y/o imponer sanciones; realizar acciones de supervisión y vigilancia para verificar que el personal de los centros penitenciarios cumpla con el contenido de la disposición normativa a fin de evitar la repetición de los hechos.

Y coadyuvar en todo lo necesario en la investigación que lleva a cabo la Fiscalía General de Justicia del Estado en la carpeta correspondiente.

La autoridad tendrá 10 días hábiles para responder la aceptación de esta Recomendación.